



APRUEBA ACUERDO N° 143 ADOPTADO POR EL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
ALGARROBO EN SESION ORDINARIA
N° 28 DE FECHA 02/10/2019.-

ALGARROBO

14 OCT 2019

DECRETO N°

2300

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Ordinaria N° 29 de fecha 09/10/2019 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N° 143 del H. Concejo Municipal, Acta de Sesión Ordinaria N° 29 de fecha 09/10/2019.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N.º 143 /2019/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la **Patente de Alcohol**, denominada Supermercado de Bebidas Alcohólicas, clasificada en el Art. 3° letra P) de la Ley 19.925 Sobre Expendio de bebidas Alcohólicas, requerida por la **Sra. Maria Luisa Aranda Marín Rut N° 6.276.328-0**, con domicilio en Camino del Medio N° 333 - B, comuna de Algarrobo; solicitud realizada por la Directora de Administración y Finanzas (DAF) Sra. Thiare Vergara Cueto.

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N.º 143 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N.º 29 de fecha 09/10/2019, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JLYM/PFMM/U.C /pfmm



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



DISTRIBUCION:
Control
Renta
Archivo Municipal

(1)
(1)
(2)